SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 45 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 22 de marzo de 2004.

Sr. Senador Guillermo García Costa

En el entendido de que en la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación de esa Cámara, a celebrarse en el día de mañana, se tratarán temas vinculados a la situación de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación; y ante la eventualidad de que esa Comisión decida mi convocatoria, cumplo en informar que: estaré a vuestra entera disposición para comparecer mañana mismo, de forma inmediata, pudiendo ser ubicado en los teléfonos 915 94 29 ó 915 73 18.

Me permito formular tal planteo, en virtud del particular contexto desarrollado en la comparecencia del día 16 del corriente, que hace altamente conveniente la búsqueda de prontas soluciones de recomposición institucional, para cuyo objetivo ofrezco todos los esfuerzos que estén a mi alcance.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

Dr. O. Darío Peri Valdez."

"Montevideo, 22 de marzo de 2004

Sr. Presidente de la

Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores

Senador Doctor Guillermo García Costa

Presente.

De mi más alta consideración:

Habiéndose planteado en ese ámbito la situación funcional del Dr. Oscar Darío Peri Valdez como titular de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, estimo mi deber comunicar a usted, y por su intermedio a la Comisión de su digna Presidencia, la resolución adoptada en el expediente número 2004/00693 formado a partir de los antecedentes que a este Ministerio remitió de oficio la Suprema Corte de Justicia.

Le saludo muy atentamente

Dr. Leonardo Guzmán

Ministro de Educación y Cultura".

SEÑOR KORZENIAK.- Como recordarán los señores Senadores, antes de esta voluminosa documentación había recibido una nota del señor Ministro de Educación y Cultura en la cual sostenía -tesis que no comparto- que el Fiscal de Corte no debía comparecer ante una Comisión parlamentaria y, por lo tanto, solicitaba a la Comisión que reviera la invitación y que la dejara sin efecto. Asimismo, el Ministerio hizo saber a través de los medios de comunicación que no le había negado la autorización.

Me pareció una manera de expresar algo de manera indirecta: decir que está mal citado y que es ilegal que venga. Se puede decir que no se le negó la autorización directamente, pero es una forma de manifestar que no debía venir. De todos modos no interesa, porque a esta altura estoy absolutamente convencido de que hay algo más debajo de todas estas cosas y de todos estos incidentes y escaramuzas que se están produciendo a ese nivel.

No puedo creer, sinceramente, que los hechos esgrimidos en los documentos que condujeron al primer sumario, que los tuvimos a la vista, además de una larga exposición del señor Ministro, hayan dado lugar a una citación tan compleja. Me parece que allí hay algo más que puede ser de índole personal o una discrepancia de otro tipo, y no digo que la Comisión esté abrumada, pero obviamente le está llegando una especie de pleito entre el Ministerio de Educación y Cultura y el doctor Peri Valdez que realmente asombra.

Originalmente quien habla había realizado una propuesta -no hubo tiempo para explicarla porque en las dos oportunidades hubo sesión del Senado: una extraordinaria y otra que ya estaba fijada- que algún otro compañero de la Comisión compartía: devolver la nota porque era improcedente. El señor Ministro podía decirle a su subordinado: "No lo dejo ir", y el subordinado en cuestión comunicarle a la Comisión que no se le había dado autorización. Pero se trataba de algo indirecto que decía que estaba mal citado porque se violaba determinado artículo y, por lo tanto, se solicitaba dejar sin efecto la invitación. Alcancé a conversarlo informalmente porque no hubo tiempo de tratar esta propuesta, pero sí se hicieron manifestaciones en uno y otro sentido.

El segundo punto que iba a plantear ese día era citar al Fiscal de Corte titular, en forma directa y no a través del Ministerio. Recuerdo que la citación a través del Ministerio fue a pedido del propio Fiscal de Corte; se dirigió a la Secretaría y creo que luego a

la Presidencia y por eso se hizo la citación. Entiendo que la Comisión está perfectamente facultada para citar a cualquier persona, aunque no es una facultad coercitiva. En toda Comisión se distingue la facultad de invitación de la coercitiva, que obliga a comparecer y que en alguna época en algunas Comisiones Investigadoras se entendió que se tenía. El Fiscal vendrá si lo desea y, si así fuera, el Ministro tomará las medidas que entienda pertinentes. No creo que la facultad de citar deba tener un permiso de ningún jerarca, sin perjuicio de las cortesías interorgánicas que habitualmente existen.

Por otro lado, no tengo inconveniente -para no generar una especie de tirantez con el Ministerio- en que no se diga que se devuelve la nota por improcedente. En lo personal entiendo que es improcedente, pero también puede ser fruto de esa enconada pelea que hay con el Fiscal de Corte y que vemos a través de documentos y declaraciones. Entonces, vamos a no terciar en eso y dejar esto sin efecto.

El segundo punto, que es la citación al Fiscal de Corte, me parece elemental porque tenemos que escucharlo y tener la oportunidad de hacerle algunas preguntas. Digo esto porque algunas versiones provienen del Fiscal de Corte o de la documentación que agregó, pero otras no. Según estas últimas, el Ministro de Educación y Cultura u otras personas lo habrían tratado de inducir a que hiciera determinados traslados o nombramientos que no hizo. Si eso fuera cierto, me hago una composición de lugar sobre este punto, y si no lo fuera, me haría otra porque me parece que el tema de la independencia de los Fiscales -y por lo tanto, también del Fiscal de Corte- es muy importante. Es muy difícil que un órgano que tiene dependencia orgánica logre independencia funcional, por lo cual hay que tener un gran cuidado institucional y hay normas legales que han tratado de integrar eso. Esto es así; es como el Director de la Dirección General Impositiva, que tiene desconcentración pero orgánicamente depende del Poder Ejecutivo. Entonces, cuando se toman determinadas medidas, ¿se hacen respetando esa independencia funcional o para presionar? ¿Qué pasaría con los Fiscales a los que se les está pidiendo opinión si fuera cierto que ha habido presión, y cada uno se hiciera la composición de lugar de que si no dice lo que el Ministerio quiere, lo van a sumariar y suspender? Esto sería una situación grave, aunque no el centro de los problemas del país.

Incluso, el hecho de que se haya tratado tantas veces el mismo tema en la Comisión puede ser una exageración, pero en realidad quiero tener la oportunidad de preguntar a la otra parte -lo que he escuchado es la contestación que dio el señor Ministro a lo que se le preguntó- usando el lenguaje procesal, que en este caso no es muy exacto, aunque sí ilustrativo. Es decir, deseo preguntar al Fiscal de Corte tres o cuatro cosas elementales, y si contesta que sí, quizás dé lugar a otro tipo de actuaciones. Si es verdad que se le retuvieron siete meses las designaciones de Fiscales para las vacantes porque se quería que hubiera otras designaciones, como por ejemplo la de la ex -Juez, doctora Ana Lima, y si eso fue una presión, el asunto me parece muy serio. Sinceramente, leyendo documentos de un lado y de otro, no siento que esté lo suficientemente ilustrado. No voy a hacer una indagación, ya que ésta no es una Comisión Investigadora, pero lo mínimo es escuchar al Fiscal que está sumariado y sancionado. Al respecto, me alegra que él manifieste que quiere venir, pues hasta ahora él mismo había sugerido que la citación se hiciera a través del Ministro.

Mi propuesta, que tiene ese fundamento y algún otro que rápidamente voy a decir, es que la Comisión lo cite. En cuanto al ofrecimiento de venir en el día de hoy, me parece muy complejo ya que algún miembro de la Comisión ya ha adelantado que todavía no ha leído todo el material y, además, contamos con nuevos materiales. Por lo tanto, pienso que deberíamos citarlo para el momento en que la Comisión esté preparada, pero me parece que la Comisión miraría para otro lado si no lo citara.

Nadie discute que el sumario sea llevado adelante por el Poder Ejecutivo, pues esto es algo elemental, pero al respecto quiero destacar un par de aspectos. Hay un segundo sumario iniciado al Fiscal de Corte. Sin querer discutir sobre las potestades del Poder Ejecutivo, debo decir que cuando se está realizando un sumario y se averiguan hechos que se considera que refuerzan la posición sancionatoria, se incluyen en él, pero no se hace un nuevo sumario. Eso no sé de dónde sale y aquí no tengo más remedio que sospechar cosas, pues hacer eso no es muy heterodoxo. Si se le está haciendo un sumario a un empleado porque falsificó documentos y se encuentra otro documento falsificado, se incorpora al sumario, se pregunta y se llama a testigos, pero no se hace un nuevo sumario. Esto es muy importante, puesto que los sumarios tienen plazos, y todos sabemos que si dura seis meses la separación del cargo, hay que reponer a la persona en él, pero si hay dos sumarios, terminado el plazo de seis meses del primero comienzan a correr otros seis meses. ¿Y qué va ocurriendo en este plazo, que puede ser de seis meses, de un año o, incluso, de un año y medio si se le hiciera un tercer sumario, lo cual no es descartable? Que tenemos un Fiscal de Corte, por más interino que sea, que no tiene venia del Senado y que es designado por el Poder Ejecutivo porque así lo prevé la ley, en el caso de que el Fiscal de Corte titular esté impedido por cualquier causa. Hay que recordar que este último tuvo la venia de todos los partidos políticos del Uruguay y que fue propuesto bajo la Presidencia del doctor Sanguinetti, luego de ser rechazada una propuesta para designar al doctor Langón. La solución, entonces, es que el Fiscal de Corte tenga un acuerdo del Senado, pero el que está actuando en este momento como tal no lo tiene. Si hay dos sumarios, el plazo de suspensión, si se quiere, se puede llevar a un año y no a seis meses; si hay tres sumarios, a un año y medio, y así puede continuar en caso de que se le haga un cuarto sumario.

Esta es una razón que a mí, realmente, no digo que me ponga en contra del Ministro, pero sí en una postura que cada vez refuerza más mi convicción de que no veo, al menos por ahora, elementos suficientes para una actitud de esta naturaleza, con suspensión en el cargo. Además, esta actitud no es preceptiva -como se ha dicho- por las normas de procedimiento, puesto que lo es cuando se entiende que la permanencia puede dificultar la realización del sumario.

Por otro lado, estudié las actuaciones, y en el curso de la interpelación escuché lo manifestado por el interpelante y por el Ministro interpelado y me pareció bastante claro que hubo sanciones al doctor Peri Valdez, sin vista. Hubo sanciones sin vista, lo que es una violación elemental de garantías frente a observaciones severas en su ficha. Además, hubo actuaciones que se hicieron sin que pudieran ser controladas y eso lo esgrime el sumariado en un documento que nos eleva. Las actuaciones que dan lugar a ese segundo sumario también se hicieron sin darle vista o posibilidades de control.

En virtud de la tesis que sentó el señor Ministro de Educación y Cultura -figura en la nota que envió a la Comisión y me parece totalmente desacertada- en cuanto a que surge de la Constitución que las garantías se deben dar al final porque la norma dice que "ninguna investigación se considerará concluida", etcétera, todas las pesquisas van a hacerse sin control del sumariado o de su abogado, y como el otro sumario recién empieza, también se hacen esas pesquisas sin controles del sumariado.

Por este conjunto de razones muy sintéticamente expuestas, propongo que la Comisión cite al Fiscal de Corte para que cada uno tenga oportunidad de hacerle alguna pregunta y ajustar sus convicciones a lo dicho por el Ministerio y por el Fiscal. Si no se lo cita, hay necesidad de pedir una Comisión Preinvestigadora o Investigadora para averiguar. Sin embargo, me parece menos

escandaloso políticamente -aunque a esta altura el tema ha subido de niveles- que el Fiscal de Corte comparezca ante la Comisión.

Por lo tanto, reitero mi pedido en cuanto a que se cite al Fiscal de Corte. Creo que para hoy sería imposible y, además, todos vamos a querer conocer la documentación, pero se lo podría citar para una próxima sesión de la Comisión.

SEÑOR BRAUSE.- Veo que se vuelve sobre el tenor de la nota enviada por el señor Ministro de Educación y Cultura a la Comisión con fecha 8 de marzo, y se la entiende improcedente, cuando lo que correspondía -y así efectivamente lo hizo el señor Ministro- era responderle a la Comisión, en tanto el citado había dicho que, sometido a jerarquía como estaba, requería de la autorización del jerarca. Por tanto, el señor Ministro le responde a la Comisión de acuerdo con su leal saber y entender.

Se nos dice que tendría que haberle dicho que no al Fiscal, a su inferior jerárquico, y punto; pero si el señor Ministro hubiera tomado ese camino, en este momento -y no quiero con esto presumir intenciones- estaría siendo criticado porque no le prestó la atención debida ni se dirigió a la Comisión. Digo esto porque, a nuestro modo de ver, era la Comisión la que debía recibir la respuesta del señor Ministro, de acuerdo con su interpretación de las normas.

Por otra parte, cuando se critica esta nota no se tiene en cuenta el último parágrafo, donde el señor Ministro manifiesta: "Si las razones que dejamos expuestas fueran refutadas, estaremos dispuestos a atender con presteza los argumentos que se esgriman, resolviendo sobre la solicitud de autorización que ha formulado la Comisión, no ya en términos de enfrentamiento personal ni cálculo político sino con sujeción a las reglas del Derecho". Es decir que el propio Ministro está diciendo que se encuentra a las órdenes de la Comisión para analizar lo que él entiende son los argumentos que lo motivaron para negarle al señor Fiscal de Corte, la posibilidad de venir a esta Comisión. Personalmente comparto los criterios interpretativos del señor Ministro, y es bueno recordar que en ese entonces estábamos en presencia de un sumario rodeado de todas las garantías que él implica, dentro de un procedimiento en el que, cuando llega la etapa oportuna, el sumariado puede ofrecer los descargos del caso; entonces, decir que no se le ha dado oportunidad de defensa en esta etapa del procedimiento sumarial, creo que es algo que no corresponde.

Ahora bien; vemos que en el día de hoy se ha repartido una resolución del señor Ministro, basada en un informe de la Suprema Corte de Justicia, por la cual se realiza un segundo sumario. Se trata, pues, de un hecho nuevo. A poco que se lea esta resolución, se advertirá que estamos en presencia de un nuevo sumario que se funda en las manifestaciones de dos Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Considero que la Comisión debería tomarse el tiempo necesario como para poder analizar esta resolución -que ha sido leída rápidamente- con el fin de poder apreciar qué razones existen para promover un segundo sumario. En razón de que hay en este momento ya no uno sino dos sumarios en trámite, entendemos que esta Comisión debería esperar a que se arribe a las conclusiones pertinentes, para luego llamar a los que están involucrados en ese sumario y, eventualmente, si así se dispone, al doctor Peri Valdez. En mi opinión, no sería bueno abrir ahora una instancia adicional, ajena al procedimiento jurídico, pues esta Comisión tiene una naturaleza estrictamente jurídica, y si actuáramos en dicho sentido, estaríamos haciendo ingresar en un procedimiento estrictamente jurídico aspectos políticos que, a mi entender, en lugar de favorecer las cosas, crearían inconvenientes al debido trámite del sumario.

La circunstancia de que haya habido presiones -como aquí se menciona- surgidas de la prensa, no está demostrada. De manera que, en mi opinión, no debemos mezclar situaciones que todavía no han sido debidamente probadas; en definitiva, en el procedimiento sumarial veremos si, efectivamente, eso es verdad o no.

Por mi parte, considero que la Comisión ya le ha prestado suficiente atención a este tema. Tengo la sensación de que deberíamos desactivar -por decirlo de alguna manera- la notoriedad y la publicidad que esta situación ha venido creando, sin perjuicio del hecho de que, una vez analizados los antecedentes y recibidas las conclusiones de los sumarios respectivos, volvamos a atender este punto. Pero reitero que deberíamos desactivar este tema, pues recibir en este momento al doctor Peri Valdez sería continuar alimentando una situación que de ninguna manera debe atribuirse que tiene connotaciones personales, sino todo lo contrario, pues a poco que uno analiza los fundamentos de cada una de las resoluciones que dieron lugar a los sumarios, constata claramente que estamos ante hechos concretos, que no son provocados por el Ministro, sino que son ajenos a su actuación. En definitiva, sugiero no continuar dando a esta situación una notoriedad totalmente fuera de escala. Creo que debemos permitir que los sumarios se promuevan y desarrollen de acuerdo con las normas jurídicas y, en su momento, el señor Fiscal tendrá la oportunidad de ofrecer sus descargos y las pruebas correspondientes. Finalmente, se tendrá una resolución final de dichos sumarios y quizás, en ese momento, sea oportuno que esta Comisión, por su índole esencialmente política, invite al señor Fiscal e incursione en una investigación adicional sobre los acontecimientos que están siendo estudiados en los sumarios correspondientes.

Por consiguiente, señor Presidente, me parece conveniente que esta Comisión continúe con el abundante trabajo que tiene por delante y se deje en suspenso, hasta mejor oportunidad, el tema de la invitación al doctor Peri Valdez.

SEÑOR MILLOR.- Nada está más lejos de nuestro ánimo que intervenir en una actuación sumarial que, según entiendo, ahora ya son dos. Sin embargo, aquí estamos hablando de un funcionario de características muy especiales. Se trata del Fiscal de Corte quien, como bien se ha señalado, ocupó su cargo con la venia del Senado y, en este caso concreto, también contando con el voto unánime de los señores Senadores.

Sin pretender interferir en estas actuaciones sumariales que veo se están ampliando -porque pueden llegar a ser tres- debo decir que lo que más me preocupa es la situación de interinato que no sé cuánto tiempo puede prolongarse. Precisamente, dicha situación ya lleva unos cuantos meses, y si bien ni siquiera recuerdo quién ocupa el cargo en forma interina -no es mi intención restarle mérito o dudar de su capacidad o probidad- es conveniente tener presente que para desempeñar esa función es necesario contar con la venia del Senado. Como sabemos, esta situación de interinato se está dando de hecho, sin la venia del Senado y por un plazo que, repito, a esta altura de las circunstancias no me animo a predecir cuánto se puede extender.

Asimismo, entiendo que en este asunto es preciso cuidar las formas, porque hará cuestión de un par de sesiones, cuando aquí se presentó una persona por la cual siento un enorme respeto y aprecio, como es el abogado del Fiscal de Corte, el doctor Alonso De Marco, dije que lo relativo a la venia del Senado podría sentar un precedente muy perjudicial.

En ese sentido, debo decir que en mi despacho recibí una nota en la que el señor Fiscal de Corte se pone a disposición de la Comisión para concurrir a esta Sala cuando sus miembros lo consideren pertinente, incluso en el día de hoy. Pienso que las formas

se han contemplado y, por consiguiente, quiero decir que soy partidario de recibir al doctor Peri Valdez y, en ese sentido, agregaría lo siguiente. Si bien tanto el señor Senador Rubio como quien habla hemos manifestado que en el día de hoy, por distintos compromisos, debemos retirarnos a las 16 horas -en lo personal tengo pedida una entrevista con el Tribunal de Cuentas- por mi parte estaría dispuesto a volver a esta Comisión a las 16 y 30 horas, con el fin de recibir hoy al doctor Peri Valdez.

Dicho esto, voy a explicar por qué propongo concretar tal invitación. Como dije fuera de la versión taquigráfica -y reitero ahora- estamos viviendo tiempos muy particulares, ya que como bien se ha dicho, este es un órgano político integrado por políticos. Ya estamos prácticamente inmersos en la campaña electoral y, con total sinceridad, quiero manifestar que tengo mis serias dudas acerca de que en estos momentos se pueda leer en profundidad la copiosa documentación que nos ha llegado. Digo esto de corazón y no pido que no conste en la versión taquigráfica, porque verdaderamente estamos desbordados de trabajo y eso no tengo por qué negarlo. Pienso que la conversación -que, como bien se ha señalado, no es una indagatoria ni cosa que se le parezca- con el señor Fiscal de Corte puede ser tan o más ilustrativa que la copiosa documentación que se nos remitió. Entiendo, además, que hay una cuestión de deferencia. Es el Fiscal de Corte que nosotros votamos para que ocupe ese cargo el que se ofrece a venir.

Por otra parte -sin que esto sea determinante- creo que tal vez está la situación personal. En el imaginario colectivo queda un poco difusa cuál es la función que realmente se cumple en este órgano o cargo, que tiene una jerarquía institucional muy importante -aunque también en ese mismo imaginario colectivo se entiende que se trata de una parte importante del andamiaje jurídico del Uruguay- pero más allá de eso, este hombre está pasando por una situación de indeterminación que no deseo a nadie y que me parece ya está exorbitando los parámetros lógicos o los tiempos prudenciales de una situación de este tipo, con lo cual vuelvo a lo del principio: en un lugar donde se requiere venia del Senado, tenemos una ocupación interina sin venia alguna. En mi modesta opinión, desde el punto de vista institucional esto sienta un precedente bastante preocupante, porque con esta sumatoria de sumarios cabe preguntarse por cuánto tiempo se va a prolongar la situación. Entonces, como entiendo perfectamente la posición del señor Senador Korzeniak que dice que dentro de un tiempo está bien, debo manifestar francamente que mañana tengo que viajar al litoral en el marco de una actividad netamente política en la que -como todos- estoy enfrascado. Yo no descartaría recibirlo hoy.

Voy a lo siguiente, y en este sentido la intención no es establecer una discusión con el señor Senador Korzeniak. Otros podemos tener otras preguntas, pero la que el señor Senador quiere realizar me parece que es con total prescindencia del estudio más o menos profundo que podamos hacer de la documentación que hemos recibido. Lo que él ha planteado aquí es una pregunta muy concreta e importante cuya respuesta, incluso, dudo esté contenida en la documentación que se nos envió. Obviamente no puedo hablar por el señor Senador Rubio ni por los demás señores Senadores, pero personalmente acomodaría mis horarios -la cuestión que me ocupa me insumiría fuera de la Casa una media hora- y no descartaría, reitero, aceptar este ofrecimiento al señor Fiscal de Corte que, además, pone a la orden los teléfonos y se muestra dispuesto a concurrir a la hora que sea. En ese sentido pienso que lo podríamos citar para ahora mismo, para luego a la hora 16 y 30 o para la hora 17.

Repito que lo que me preocupa -y perdónenme que lo diga por tercera vez- es que se trata del Fiscal de Corte de la Nación, de un cargo que requiere venia del Senado, de una venia que fue otorgada por unanimidad de los señores Senadores y de una situación que se va dilatando en el tiempo con el agregado de este sumario. Yo fui abogado sumariante y puedo decir que es como lo manifiesta el señor Senador Korzeniak: si hay un sumario y se agrega un hecho nuevo, para desgracia del abogado sumariante se incorporan los hechos nuevos al que está en curso. Esto es elemental.

Yo no sé cuánto se puede prolongar esto en el tiempo, por lo que esta situación de ocupación interina me preocupa un poco -y no lo digo peyorativamente, sino que es un hecho objetivo- tratándose de un cargo para el cual se requiere venia y es de verdadera relevancia.

En consecuencia me inclino por recibir al señor Fiscal y, si los señores Senadores entienden conveniente acomodar sus horarios -y pueden hacerlo- en lo personal no descartaría que ello fuera en el día de hoy.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: he pedido la palabra para hacer referencia a una cuestión de procedimiento.

Creo que este es un tema extremadamente delicado y me parece que la propuesta sugerida por el señor Senador Korzeniak -y compartida por algún otro miembro del Cuerpo- de escuchar al señor Fiscal de Corte, es razonable. Sin embargo, quisiera leer con detenimiento estas notas porque no sé qué preguntas voy a hacer. En esta misma que acabamos de recibir -y que estoy leyendo en diagonal- se realizan imputaciones sobre las que me gustaría poder formular consultas. En tal sentido me parece que el mejor camino sería recibir al Fiscal de Corte el próximo martes en una sesión que, desde ya, podemos anticipar va a ser extensa.

En este momento se ha generado un clima de presión; no creo que haya intencionalidad pero lo cierto es que este ambiente crece en los medios de comunicación, hay llamadas telefónicas, etcétera, y la verdad es que todo esto me molesta. Prefiero tomar el tiempo necesario, porque indudablemente se trata de un problema institucional delicado. Sabemos la opinión que el señor Ministro ya ha brindado en el Parlamento; cuando escuchemos al Fiscal de Corte podremos formular las preguntas que nos parezcan convenientes y después veremos.

Estimo que la vía conveniente es la menor politización del tema; lo cierto es que hay un problema institucional, hay alguien ejerciendo estas funciones que no ha contado con la venia del Senado -y tampoco sabemos por cuánto tiempo seguirá haciéndolo- y esto genera muchas incertidumbres. Además, ha habido notas que no corresponden, que están totalmente fuera de lugar.

En lo personal comparto la idea de que no hay que insistir ni contestar al señor Ministro, pero podemos hacer la invitación para el martes de la próxima semana.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Es notorio que no hemos votado la venia del Fiscal de Corte en su momento, dado que no estábamos en el Parlamento en ese momento.

En cuanto a la posibilidad de convocatoria que se plantea, en lo que nos es personal, nos acogemos al amplio criterio de ver en las facultades de contralor del propio Poder Legislativo y de esta Comisión, la competencia para poder citar al Fiscal de Corte. Incluso, este criterio también está habilitado por la parte final de la nota del señor Ministro que fue comentada con acierto por el propio señor Senador Brause, y le pido disculpas por aludirlo. No creo que sea correcto esperar la terminación del sumario, lo que va a demandar bastante tiempo, máxime cuando ya hay un segundo sumario instruido y se sabe que hay plazos legales. No me parece que las actuaciones de esta Comisión entorpezcan la prosecución del sumario, ya que de acuerdo con sus facultades de contralor, ésta puede perfectamente convocar a un funcionario que es especial, y para el acto complejo de su nombramiento -solicitud de venia- tiene una evidente intervención el Senado de la República. Por lo tanto, vamos a acompañar esta convocatoria. De todas formas, no creemos que sea conveniente hacerla en el día de hoy por la profusa información que habría que procesar para estar en condiciones de poder intervenir y hacer alguna pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores me permiten, voy a expresar mi opinión.

No comparto la convocatoria del doctor Peri Valdez, y no lo hago en función de algo que quizás pueda superarse, pero no veo cómo. ¿Qué incumbencia tiene esta Comisión con relación a las actuaciones del Ministerio de Educación y Cultura en este tema y del Fiscal Peri Valdez? ¿Cuándo el Senado de la República nos otorgó potestades para entrar en este asunto? He pensado en el tema durante estos días y no encuentro respuesta.

Simplemente, en esta Comisión hubo expresiones del señor Senador Korzeniak quien dijo -palabras más, palabras menos y sintetizando un poco- lo siguiente: el señor Ministro ha dado su versión en la Comisión Permanente y tengo interés en conocer la versión del Fiscal de Corte. Muy bien; pero a esta Comisión, ¿quién le dio el cometido de analizar lo que dijo el señor Ministro y lo que contesta el doctor Peri Valdez? ¿Es una de las tareas que se nos ha cometido? Por Reglamento, no; no estamos atentos a la realización de sumarios. En segundo lugar, ¿qué nos ha encomendado el Senado en esta materia?

Realmente, creo que colaboraríamos muy poco a lo que debería ser el transcurso normal de esta tarea. Es obvio que esto ha trascendido cualquier límite. Estamos recibiendo todos los días comunicaciones, que no sé por qué las recibimos en la Comisión de Constitución y Legislación. Se me dirá que porque se lo invitó, ¿pero es esta la Comisión que tiene que recibir los descargos, llamémosle anticipados, del Fiscal de Corte, con acusaciones de violación de la Constitución al señor Ministro? Esto obligaría, supongo, a la intervención del Senado por sí mismo, y no de una Comisión a la que nadie le ha encomendado tareas de ese tipo.

Por todo ello, y además para contribuir a la tranquilidad que debemos llevar en esto, creo que no debemos aceptar la comparecencia, ni debe insistir esta Comisión en el tema. Me remito a la eventual comparecencia que, por lo visto, se va a acordar por parte de la mayoría de la Comisión. ¿Qué va a pasar? Acto seguido, salvo alguna circunstancia un poco insólita, el Ministro va a pedir ser recibido por la Comisión para contestar. Y naturalmente, siguiendo aquel viejo Código de Procedimiento que desapareció, incluso en esa materia, antes de que terminara su carrera, tenemos réplica y dúplica: vendrá el doctor Peri Valdez y después vendrá el señor Ministro, y esta Comisión, ¿qué va a informar al Senado? Nada tiene que informar porque el Senado no nos encomendó ninguna tarea en esta materia. ¿Nos anticipamos nosotros? ¿Por qué esta Comisión? Yo actúo en una Comisión que eventualmente, si hubiera venia de destitución, va a tener que tratarla. Entonces pregunto, ¿por qué no la Comisión de Asuntos Administrativos? Puesto que hay un sumario, podría anticiparse y escuchar a una parte y la otra.

Todos notarán que decir "una parte y la otra" en estos tópicos resulta totalmente inusitado. No es "una parte y la otra": es el Estado, en ejercicio -correcto o incorrecto; eso lo sabremos después- de sus potestades, y un ciudadano, de gran respetabilidad y de gran jerarquía en su cargo, que ejerce también sus funciones. Entonces, ¿en qué nivel de jueces nos estamos colocando?

Sinceramente, no logro captar adónde vamos ni por qué, salvo que se me diga que somos -y varios señores Senadores lo han señalado- un cuerpo político y que ya se sabe cómo va a terminar esto. Después de la venida del doctor Peri Valdez y de la eventual contestación del señor Ministro, vamos a tener a la salida periodistas, declaraciones -en todo su derecho- de los señores Senadores, del Ministro y del doctor Peri Valdez. Hemos transformado, pues, esta circunstancia, que nadie nos encomendó, en el centro -temporario, pero centro al fin- de la actividad pública del país. ¿Es tan trascendente? Eso es lo que tenemos que preguntarnos.

Vuelvo a lo que decía, en el sentido de que no voy a votar porque no me siento en la obligación de resolver y el Senado no me lo encomendó. Tampoco me parece propio de esta Comisión que incursione frontalmente en un tema que le es totalmente ajeno como Cuerpo. Entiendo que cada uno de nosotros podrá recorrer el camino que quiere, pero no esta Comisión como tal.

Por lo tanto, no voy a acompañar la convocatoria.

SEÑOR KORZENIAK.- No comparto, en absoluto, lo que dice el señor Presidente en cuanto a la falta de competencia de esta Comisión para convocar a un Ministro o a un Fiscal de Corte. Mientras he estado en el Parlamento, sin que ningún Reglamento lo establezca, he visto que hay un instituto muy propio de las Comisiones, que es llamar a su seno a un Ministro, a un Fiscal o a quien sea, para conversar y formularle preguntas. Asimismo, cuando los carniceros se quejan al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca porque no los dejan importar, la Comisión homónima cita a los carniceros, al titular de la Cartera y los consulta al respecto; pero a nadie se le ocurre decir que como el Senado no le encomendó esa tarea a la Comisión, ésta no lo puede hacer.

Entiendo que esta es una de las típicas funciones de la Comisión, precisamente, tratando de evitar acontecimientos parlamentarios de mayor espectacularidad política. Por ejemplo, si quiero investigar si es verdad o no que el Ministro Guzmán presionó al Fiscal de Corte directamente o a través de un escalón más alto para que la doctora Ana Lima fuera Fiscal en lugar de uno de los propuestos, o si es verdad que el Fiscal de Corte quería que trasladara a un Fiscal de Lavalleja, pido una Comisión Investigadora y ello, obviamente, es mucho más espectacular. Sin embargo, esto es más tranquilo, aunque sé que a esta altura nada hay tranquilo en este tema.

Una de las potestades clásicas de las Comisiones -en la práctica ha sido así desde siempre- es convocar personas para tratar distintos temas. Creo que si se violan garantías constitucionales o no, o si hay desviación de poder en un sumario, es un tema propio de la Comisión de Constitución y Legislación. Puede discutirse, pero me parece claro que existe la facultad y siempre se ha hecho así. Me parece que es la primera vez que esto se pone en duda, aunque reconozco que ello ocurre en medio de una polémica que se ha generado.

En la Comisión de Constitución y Legislación muchas veces se ha planteado que comparezca Fulano para explicar tal cosa y nunca se ha pedido permiso al jerarca o se ha puesto en duda la competencia.

Recuerdo, además, que esta documentación fue presentada a los Presidentes de ambas Cámaras. He conversado a todos los niveles y lo que he encontrado son movimientos pendulares de opiniones, pero no en función de que sea competencia citar o no. Por ejemplo, cuando citamos a la Asociación de Magistrados del Uruguay para que opine sobre un tema, lo hacemos y no es porque nos lo hayan indicado. Me parece que se trata, más bien, de un medio y no de un fin o de una materia de la competencia de la Comisión.

Quería hacer esta aclaración y dar los fundamentos de ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que hay una diferencia cardinal, porque este tema no está en la Comisión. Cuando el señor Senador Korzeniak nos habla de que cuando se trata de asociaciones o de sociedades agrarias -que es un tema que tenemos presente- hay que convocar a la cátedra o a la Federación Rural, me parece lógico; ¿pero cuál es el asunto que está en la tarea de esta Comisión, que justifique que nos transformemos en el centro de un tema en el cual, además, no creo que tengamos facultades? ¿Qué vamos a decir: estuvo bien el Ministro, estuvo bien el Fiscal, me convencieron sus alegatos, no me convencieron? ¿Esa es una opinión? Comparto que podemos citar a quien se nos ocurra en los temas que estamos estudiando; pero, de lo contrario, estamos transformando esta Comisión en un fuero de atracción interminable y decimos que lo que se les ocurra lo traigan aquí porque es interesante para su dilucidación.

SEÑOR BRAUSE.- En la misma línea de lo manifestado por el señor Presidente, me parece que no podemos considerar esta situación como cualquier otra donde se puede citar a un interesado para que nos aclare algún punto en particular. Aquí estamos, nada más y nada menos, en una situación en donde un jerarca de la Administración está sometido a un sumario y parece de toda lógica esperar que culmine para luego analizar las responsabilidades políticas porque ese derecho, naturalmente, lo tienen todos los señores Senadores y no es necesario recordárselo.

Por lo tanto, a nuestro modo de ver, esa circunstancia hace que nos abstengamos, por ahora, de incursionar en este tema, más allá de estar de acuerdo con lo que opina el señor Presidente.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: voy a acompañar con mi voto esta convocatoria a los efectos de recibir al Fiscal de Corte separado del cargo. Sin embargo, me parece que debemos ser muy cuidadosos en tratar de definir muy claramente cuál es el propósito que perseguimos y cuál el objetivo que nos marcamos como Comisión de Constitución y Legislación, en ocasión de una convocatoria de estas características.

Considero que una de las responsabilidades principales del Parlamento y del Poder Legislativo es la de preservar, custodiar y defender la independencia de los Poderes del Estado. Entonces, si hay una Comisión que por definición debe estar atenta a estos temas en forma permanente es, precisamente, ésta.

Cuando decimos preservar la independencia de los Poderes del Estado decimos, por ejemplo, que en ocasión de un sumario de las características del que se está procesando, obviamente, quien tiene la competencia para decretarlo, implementarlo y tomar una definición, es el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura, sin perjuicio de que siempre va a existir un último pronunciamiento del Poder Legislativo. Si acaso el sumario termina en destitución, va a llevar a un pronunciamiento que ameritaría una instancia determinada. Nosotros no podemos ingresar al análisis del sumario; no podemos recibir el testimonio del señor Ministro, el testimonio del sumario, el testimonio de los abogados sumariantes para ver en qué forma se procesa ese sumario, porque estaríamos invadiendo competencias propias del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Educación y Cultura. Sin embargo, somos todos conscientes -y si leemos la Ley de Fiscalía de Corte, que es una suerte de Ley Orgánica donde se establece claramente sus competencias- de la forma en que está en juego el relacionamiento del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y la independencia de este último Poder. En todos los casos existe siempre una responsabilidad política de los jerarcas del Poder Ejecutivo que, entre otras cosas, deben responder frente al Parlamento.

Creo que esta convocatoria tiene la dimensión, no de analizar el sumario y entrar en él -para lo cual vamos a tener una instancia posterior, si acaso el pronunciamiento del Poder Ejecutivo es solicitar la venia de destitución- ni tampoco los fundamentos que se van a sumariar, sino analizar si no existe una responsabilidad política eventual -que no sé si existe porque no hago causa ni con el Fiscal de Corte ni con el Ministro de Educación y Cultura- que puede estar afectando muy seriamente ese relacionamiento con el Poder Judicial.

Además, si en el día de mañana nos encontráramos con cualquier jerarca de la Administración que por sí y ante sí, motivado por hechos políticos, decide promover sumarios con separaciones de cargo, me parece que nos tiene que llamar la atención, por lo menos para tener una información fundamentada y un conocimiento político adecuado del asunto, y en tal caso llegar a una definición. ¿Cuál es la definición que puede ser el resultado de todas estas instancias? Una de ellas podría ser una interpelación. Si se llega a la consideración de que el Poder Ejecutivo ha actuado arbitrariamente y que eso afecta su normal funcionamiento y el relacionamiento con el Poder Judicial, podríamos derivarlo en una interpelación buscando la sustitución del Ministro de Educación y Cultura, pero nunca tratando de ingresar ahora a analizar si el sumario está bien o mal hecho. Me parece que si fijamos esas dimensiones respetando las competencias de cada uno, hacemos bien en aceptar una convocatoria de estas características, y es bajo esa visión que voy a otorgar mi voto afirmativo.

Para finalizar, voy a repetir algo que considero fundamental aclarar y que seguramente está en el ánimo de muchos de los compañeros integrantes de la Comisión: yo no hago causa con el Fiscal ni con el Ministro. Quiero tener un conocimiento profundo del tema y me preocupa enormemente el relacionamiento con el Poder Judicial, en el que es parte sustantiva la Fiscalía de Corte y el Ministerio de Educación y Cultura.

No sé si tienen a mano la Ley a la que hice referencia, pero basta con darle una somera lectura al artículo 1º, o en su conjunto a los artículos 1º y 2º, para darse cuenta de la dimensión que tiene ese relacionamiento. Esta norma dice que el Ministerio Público y Fiscal constituye un cuerpo técnico, administrativo, jerarquizado del Poder Ejecutivo, por intermedio del ex Ministerio de Justicia, bajo la Jefatura directa del Fiscal de Corte, que tiene como objetivo la defensa de la sociedad, la defensa y representación del Estado en el ámbito que las leyes le asignen y el asesoramiento al Poder Ejecutivo y a la Justicia cuando le sea requerido. Por su

parte, el artículo 3º establece la delimitación conceptual, y dice que al Ministerio Público, en cuanto actividad funcional que tiene como objetivo la protección y defensa de los intereses generales de la sociedad, le corresponde el cometido primordial de comparecer ante los tribunales, con el objeto de actuar en materia civil o penal, en representación de la causa pública toda vez que ésta pudiera hallarse interesada.

En definitiva, basta con esta referencia para darse cuenta, señor Presidente, de la enorme trascendencia que tiene la actuación del Ministerio Público y Fiscal en el relacionamiento, ya no sólo del Poder Ejecutivo sino de la sociedad toda, con el Poder Judicial. De allí que entendemos que en esta instancia hay elementos más que suficientes para escuchar esas opiniones.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Korzeniak en el sentido de invitar al Fiscal de Corte. Después veremos si lo haremos con la premura que indicó el señor Senador Millor o con el sistema habitual.

(Se vota:)

6 en 8. **Afirmativa**.

Corresponde determinar si lo citamos para esta tarde o para otro día.

SEÑOR GALLINAL.- Personalmente, planteo que concurra el próximo jueves.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Propongo que la invitación que le curse la Comisión al Fiscal de Corte sea para la semana próxima, ya sea para el martes -día que sesiona regularmente- o para el jueves, tal como sugiere el señor Senador Gallinal. Tengamos en cuenta que se tratará de una sesión extraordinaria en la que vamos a tener que permanecer por un lapso más prolongado. En tal sentido, se me ocurre que lo correcto es que no coincida con los días de sesiones ordinarias del Senado.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Al parecer hay acuerdo para que la comparecencia del señor Fiscal de Corte a la Comisión se produzca el miércoles 31 de marzo a las 14 horas. Si no hay objeciones, la Presidencia coordinará la reunión para esa fecha.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 15 y 47 minutos)